

Testimonio que ante los S.^{os} Alcaldes del crimen de esta
 villa ante de D.^o Andres de Guendaferri de Canales
 Jefe y Jefe de la U.^a de Caravaca siguientes peti-
 di. que se llamasen del Consejo Justicia y Justicia de esta
 D.^o diciendo que con el motivo de por haberse intitulado de Jefe de
 D.^o Miguel de Pobles Confaculca de nombrar. Chente lo
 hauiendo hecho en D.^o Anton. de Pobles Martin su Her-
 mano, quien lo hauiendo presentado en dho. Ayuntamiento
 en diez de Mayo, sin haberse titulado ante dia, y con-
 tarlole a el, y de may Capitular que dho. D.^o Antonio
 tenia diferentes Crimas Criminales, siendo una, la
 de la muerte de D.^o Juan Capel Alguacil Mayor
 de que se hallaba remitida al R.^o Consejo de Indias
 y haberse dirigida a D.^o Diego de la Torre para que
 muerte, o fuese deperdiciere, y otra de los escopetazos
 de los Hornos de la, que paraba en la nra. Corte, por
 lo que siempre hauiendo andado huyendo dho. D.^o Anto-
 nio Casado de Paray, y de cuando haue experimenta-
 do indulto de todas ellas para poder ir a dho. ofe-
 cio de Jefe de la U.^a no lo hauiendo hecho, lo que representaba
 para dho. D.^o Andres de Guenda en dho. Ayuntamiento
 para que no se le diese la posesion, y que se le diese
 protestacion, hauiendo respondido, el Consejo que dho.
 D.^o Anton. se hallaba indultado, cuyo indulto tenia
 presentado en el año pasado de setenta y quatro
 y nueve, mediante lo qual, se le hauiendo mandado
 admitir al Jefe, como Constaba de Protestacion que
 presentaba, y otras razones, que alego, en vista de las
 quales por auto prohibido por dho. C.^o en diez y nue-
 ve de dho. mes de Mayo, remando que dho. Pedro se
 pasase al Jefe de la U.^a por quien se dio,
 cierta respuesta que vista por dho. C.^o en veinte
 seis de dho. mes remando Despachar el R.^o Prov.
 para que la justicia de dha. villa, luego que fueren
 queridas remitiere a esta Corte todas las Crimas crimi-
 nales que se hubieren escrito contra dho. D.^o Anton.
 de Pobles, o testim.^o absoluto de no haverla he-

